

- Nombrar un comité organizador para el grupo de voluntarios.

### Segunda fase: procedimiento.

- Convocar a asamblea de constitución.
- Nombrar presidente y secretario de la asamblea.
- Realizar asamblea.
- Aprobar los estatutos.
- Elaborar el acta de constitución con los siguientes datos: lugar y fecha de reunión, listado de las personas que convocan y registro de los asistentes.

### Tercera fase: registro ante Cámara de Comercio.

Para obtener el registro de empresa sin ánimo de lucro, ESAL y registrar la organización de voluntariado ante la Cámara de Comercio, es necesario tener los siguientes documentos:

- Acta de asamblea de constitución.
- Original y copia de los estatutos.
- Comunicación del representante legal de la entidad en la que indica los datos de contacto.
- Formularios diligenciados para el proceso de inscripción que entrega la Cámara de Comercio.

### Cuarta fase: control de Legalidad.

- Mínimo tres días después de efectuado el trámite, ingrese a la página web de la DIAN para verificar la asignación de NIT. [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) en el enlace Otros Servicios / Consulta Estado RUT.
- En caso que el registro no esté activo, se debe agendar cita por la página de la DIAN para realizar la activación.



**Nota:** esta cita se realiza a nombre del representante legal y se debe llevar fotocopia de cédula.

- Solo para los casos en que se requiera de autorización de facturación, debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio ante la DIAN.

Los alcaldes a nivel municipal, los gobernadores a nivel departamental y el Ministerio del Interior a nivel nacional, darán fe de la constitución de los consejos municipales, departamentales y nacionales, de sus integrantes y de sus directivos.

### Quinta Fase: verificación ante la DIAN.

Para verificar la asignación de NIT, se sugiere realizar consulta de activación.

### Información de contacto Sistema Nacional de Voluntariado.

- 📍 Avenida Carrera 68 No. 68B - 31, bloque norte, piso 2. Bogotá D.C., Colombia
- ☎ (57) (1) 4376391 - 4375300. IP 6815
- 🌐 <http://snv-colombia.org/>
- ✉ [sistemanacionaldevoluntariado@gmail.com](mailto:sistemanacionaldevoluntariado@gmail.com)
- 🐦 @SNVoluntariadoCol
- 💻 @SNVoluntariadoC

El Sistema Nacional de Voluntariado requiere de personas interesadas y comprometidas que se caractericen por su compromiso, participación en actividades de interés general en beneficio de la comunidad, disposición a compartir **su talento, tiempo y trabajo** y capacidad de reconocimiento de la comunidad como sujeto y coprotagonista en las intervenciones que se establezcan.



### Mayor información

**Carrera 10 No. 15-22**  
**PBX: 3275252**  
[www.orgsolidarias.gov.co](http://www.orgsolidarias.gov.co)  
[atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co)  
 Bogotá D.C., Colombia  
 [orgsolidarias](#)  
 [orgsolidariastv](#)  
 [organizacionessolidarias](#)



## Voluntariado



Este plegable informativo permitirá a las personas interesadas conocer los requisitos mínimos para participar del voluntariado.

### ¿Qué es el Voluntariado?

Es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

### Conceptos:

#### Voluntario:

toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas, privadas o fuera de ellas.

#### Voluntariado:

conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

#### Organizaciones de voluntariado (ODV):

son Organizaciones que con personería jurídica y sin ánimo de lucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios.

### Entidades con acción voluntaria (ECAV):

son aquellas que sin tener como finalidad el voluntariado realizan acción voluntaria.

### Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

De acuerdo con la Ley 720 de 2001 y el Decreto Reglamentario 4290 del 2005, la UAEOS debe promover el desarrollo del voluntariado en Colombia a través del:

- Establecimiento de mecanismos que faciliten la construcción de un indicador que valore el aporte de la acción voluntaria al Producto Interno Bruto (PIB) del país.
- Desarrollo de proyectos de capacitación, asistencia técnica, fomento y fortalecimiento dirigidos a las Organizaciones de Voluntariado (ODV) y a las Entidades con Acción Voluntaria (ECAV), inscritas en el Sistema Nacional de Voluntariado (SNV).
- Acompañamiento al Sistema Nacional de Voluntariado (SNV).
- Apoyo a las entidades del Estado que desarrollen programas y proyectos con voluntarios.

### Sistema Nacional de Voluntariado.

Según el artículo 9 de la Ley 720 de 2001, es el conjunto de instituciones, organizaciones, entidades y personas que realizan acciones de voluntariado.

Su objeto es promover y fortalecer la acción voluntaria con la sociedad civil y el Estado, a través de alianzas estratégicas y trabajo en red de las Organizaciones de Voluntariado (ODV), las Entidades con Acción Voluntaria (ECAV) y los voluntarios informales.

Para dinamizar el SNV se han creado consejos municipales y departamentales y como máxima instancia el Consejo Nacional.

### Misión.

El Sistema Nacional de Voluntariado busca promover, fortalecer y visibilizar el voluntariado como una fuerza viva que con trabajo, tiempo y talento aporta al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, mediante alianzas estratégicas y el trabajo en red de organizaciones, entidades y personas que realizan acciones voluntarias de manera articulada, organizada, participativa y responsable.

### Estructura del Sistema Nacional de Voluntariado.



### Consejo Nacional de Voluntariado (CNV)

10 Consejos Departamentales de Voluntariado  
10 Entidades Nacionales ODV y ECAV.\*

### Consejo Departamental de Voluntariado (CDV)

Mínimo 10 Consejos Municipales de Voluntariado

### Consejo Municipal de Voluntariado (CMV)

Mínimo 5 ODV, ECAV y Voluntarios informales que operan en los municipios.

Vinculación voluntaria, libre ingreso y retiro.

\* Son las que tienen presencia constante en por los menos 7 departamentos. Inscritos en CMV o con más de cuatro mil voluntarios.

### ¿Para qué el Sistema Nacional de Voluntariado?

- Compartir mejores prácticas.
- Intercambiar información de la comunidad.
- Desarrollar nuevas habilidades y conocimientos.
- Aumentar la visibilidad de las acciones del voluntariado.
- Diseñar y ejecutar proyectos conjuntos, integrales y de mayor impacto.
- Promover nuevos voluntariados.
- Generar alianzas estratégicas y trabajo en red.
- Compartir costos.
- Reclutar voluntarios.



### Fases para la constitución de una Organización de Voluntariado (ODV) o Entidad con Acción Voluntaria (ECAV).

#### Primera fase: requisitos.

- Contar con un grupo de personas interesadas y comprometidas que se caractericen por su compromiso, participación en actividades de interés general en beneficio de la comunidad, disposición a compartir su talento, tiempo y trabajo y capacidad de reconocimiento de la comunidad como sujeto y coprotagonista en las intervenciones que se establezcan. "No hay un límite de personas."
- Identificar y acordar las motivaciones, valores, intenciones, intereses y necesidades comunes en el grupo de personas.
- Revisar las posibilidades de constitución legal.
- Definir áreas de desarrollo, alcance y cobertura donde el grupo realizará su acción.
- Nombrar un comité organizador para el grupo de voluntarios.